Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwgomez	WILMAR YEZIT GOMEZ SARMIENTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-31-5:44 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	13103020	**Fecha Registro:**	2020-01-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	11820	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2020-01-30	**Código de Referencia:**	04500058200013103020	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	39.220.195,08	**Valor Deducciones:**	1.690.363,00	**Valor Neto:**	37.529.832,08	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**39.220.195,08**	Valor Deducciones	1.690.363,00	Valor Neto	**37.529.832,08**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901122725	**Razón Social:**	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	242470383	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	265/019	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2020-01-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
	Nación	10	CSF	1.122.504,63	0,00	1.122.504,63				Pesos	0,00	0,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO												
	Nación	10	CSF	11.581.004,66	0,00	11.581.004,66				Pesos	0,00	0,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF / A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
	Nación	10	CSF	26.516.685,79	0,00	26.516.685,79				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	919.767,00	919.767,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	364.427,00	364.427,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	406.169,00	406.169,00	

15/11A

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-28	39.220.195,08	05 NINGUNO	Pagada

Gloria María Galindo
Profesional de Defensa
Tesorera CGFM

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjpamo	JUAN CARLOS PAMO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-28-4:55 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	11820	**Fecha Registro:**	2020-01-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.220.195,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.220.195,08	**Saldo x Ordenar:**	39.220.195,08
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.690.363,00	**Valor Neto:**	37.529.832,08			**Nro. Compromiso:**	2320	**Nro. Cdp:**	2320
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	10691

TERCERO

Identificacion:	901122725	**Razon Social:**	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	242470383	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	12220	**Tipo:**	Compra de Activos Fijos - Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	286	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2020-01-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF					
					Total:	26.516.685,79	0,00	26.516.685,79	26.516.685,79
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF					
					Total:	1.122.504,63	0,00	1.122.504,63	1.122.504,63
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF					
					Total:	11.581.004,66	0,00	11.581.004,66	11.581.004,66

Objeto:

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-28	Generada	39.220.195,08

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	36.790.680,00	2,500 %	919.767,00	919.767,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.429.514,76	15,000 %	364.427,00	364.427,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	36.790.680,32	1,104 %	406.169,00	406.169,00

TENIENTE CORONEL
Directora Administrativa

Claudia Ríos Ospina
Contador Público
TP 21887-T

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

OPP. 3103020

28-01-2020

SAP. 5105748370

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgcastell	GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-27-5:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2320 de fecha 2020-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2320	**Fecha Registro:**	2020-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	155.296.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	155.296.000,00	**Saldo x Obligar:**	155.296.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901122725	**Razon Social:**	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	242470383	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	46669627	**Nombre:**	VERONICA PEDRAZA MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	265	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2020-01-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	10	CSF		31.273.820,00			
					Total:	31.273.820,00		31.273.820,00	31.273.820,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		91.753.084,00			
					Total:	91.753.084,00		91.753.084,00	91.753.084,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		5.673.096,00			
					Total:	5.673.096,00		5.673.096,00	5.673.096,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		26.596.000,00			
					Total:	26.596.000,00		26.596.000,00	26.596.000,00

Objeto:	SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-06-18	116,075,804,92	116,075,804,92	NINGUNO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-27	39,220,195,08	39,220,195,08	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Te. Dayana Sánchez Camargo

JEFE DE PRESUPUESTO CDGFM

25'516.685,79
1'122.504,63
1'531.004,66
12'703.509,29

Rtfte 2.5%
Retiva 15%
Dcto Ord. Compra 11.04 x 1000

CXP. 12220
OBL 11820
CM. 117

Nº Radicado 0112001452312/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-38-10

Bogotá D.C. 23 de Enero 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: documentación para pago.

Con toda atención, me permito enviar a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del CGFM, la documentación correspondiente para el pago del Contrato No 265 del 2019

Respetuosamente,

MY HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
C. C. 79733.590
Supervisor contrato No. 265/2019

Andrés Vásquez Prieto
Suboficial del Ejercito
C. C. 80.018.293

Elaboró : SV. Oscar Orduz

23 ENE 15
10:10 AM

DE DEFENSA NACIONAL
MANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA: 23 ENE 2020 HORA LLEGADA: 16:00

REGISTRO: HORA ENTREGA:

TESORERIA		CONTABILIDAD		PRESUPUESTO	
PROGRAMACION		PAGOS	✓	DELEGADO SIIF	

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL	✓	VERIFICAR DOCUMENTOS	✓
DAR TRAMITE	✓	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
COTIZAR		PROYECTAR RESPUESTA	
CORDINAR CON		RECOMENDACIÓN	
CONSOLIDAR INFORMACION		HABLE CONMIGO	
AUTORIZADO		ARCHIVO	

Pagos: CP.
23-01-20
16:30

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 002 PARCIAL __X__ FINAL _____

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 22 de Enero 2020

INTERVIENEN : Mayor HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
C. C. 79.733.590
Supervisor Contrato No. 265 de 2019

: JHON ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO
Delegado
SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS.
NIT. 901122725-3

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES Y/O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 265 DE 2019.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: suministro de productos de cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios del anexo único el cual hace parte integral del presente contrato.

2. Que el contrato se suscribió el día 03 de diciembre de 2019, por un valor de ciento sesenta y ocho millones novecientos treinta y un mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 168.931.194.00) m/cte. IVA incluido.

3. Que el día 06 de diciembre de 2019 fue aprobada la Póliza de Cumplimiento No. 2256181-1 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. (NO APLICA), expedida por la Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.

4. Que el plazo de ejecución va desde el (06/12/2019) hasta el (30/11/2020)

5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI ___ NO _X__

 Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificatorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificatorio
No 001	26 de diciembre 2019	Reducir la suma de Setecientos Veinticinco Pesos Con Cuarenta Y Siete Centavos (725.47) , por lo que el

		valor total de contrato será de Ciento Sesenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Tres Centavos (168.930.468.53)
No 002	20 de Enero 2020	Modificar parcialmente el numeral 2 CUADRO DE PRECIOS, en el sentido de reajustar los precios incrementando el porcentaje del IPC (índice de precios al consumidor) certificado por el DANE en el año 2019 para el año 2020, según concepto económico.

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial _X_ Final ___

Ref articulo	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	0%	400	20.895,89	8.358.356,00
2	AZÚCAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	5%	30	58.789,80	1.763.694,00
3	AROMÁTICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	500	3.580,44	1.790.220,00
5	CAFÉ MOLIDO EXCELSO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	5%	1500	12.979,57	19.469.355,00
6	CREMA NO LÁCTEA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	100	17.576,66	1.757.666,00
7	FILTRO PAPEL CAFÉ CANASTA No. 8 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	50	13.670,74	683.537,00
8	FILTRO PARA GRECA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	3	5.207,90	15.623,70
9	MEZCLADORES EN MADERA DESECHABLES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	50	6.509,88	325.494,00
10	PLATO DESECHABLE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	58	5.858,89	339.815,62
11	SERVILLETAS BLANCAS HOJAS SENCILLA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	150	1.627,47	244.120,50
12	CUCHARA DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	45	5.468,30	246.073,50
13	TENEDOR DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	40	5.207,90	208.316,00
14	CUCHILLO DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	30	5.207,90	156.237,00

15	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	100	5.858,89	585.889,00
16	VASO DESECHABLE DE 9 ONZAS, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	100	8.462,83	846.283,00
	SUBTOTAL					36.790.680.32
	IVA 5%					1.061.652,45
	IVA 19%					1.367.862,31
	TOTAL					39.220.195,08

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ___ ó No _X_
Si aplica diligencie la siguiente tabla:

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Dependencia a la cual fue asignado

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VIGENCIA 2019

VALOR CONTRATO VIGENCIA 2019		**$ 13.635.194.00**
VALOR DE LA PRESENTE	13.634.468.53	
VALOR POR EJECUTAR	$00	
VALOR A REINTEGRAR VIGENCIA 2019	725.47	
SUMAS IGUALES	**$ 13.635.194.00**	**$ 13.635.194.00**

VIGENCIA 2020

VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020		**155.296.000.00**
VALOR DE LA PRESENTE	39.220.195.08	
VALOR POR EJECUTAR	116.075.804,92	
VALOR A REINTEGRAR		
SUMAS IGUALES	**155.296.000.00**	**155.296.000.00**

Atentamente,

Mayor HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
C. C. 79.733.590
Supervisor Contrato No. 265 de 2019

JHON ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO
Delegado
SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS.
NIT. 901122725-3

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S

FACTURA DE VENTA No. 286

REGIMEN COMUN

NIT: 901.122.725-3

DIAN N° 18762005201761

Fecha: 22 DE ENERO 2020

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - NIT 800.230.729-9

Domicilio: AV CALLE 26 No. 69 - 76 Teléfono: 3150111

Ciudad: BOGOTA

CANT.	DESCRIPCION	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
400	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS BOTELLON X 20 LITROS	$ 20.895,89	$ 8.358.356,00
30	AZUCAR BULTO POR 25 KG	$ 58.789,80	$ 1.763.694,00
500	AROMATICA CAJAS POR 20 UNIDADES	$ 3.580,44	$ 1.790.220,00
1.500	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	$ 12.979,57	$ 19.469.355,00
100	CREMA NO LACTEA FRASCO X 450 GR	$ 17.576,66	$ 1.757.666,00
50	FILTRO PAPEL CANASTA # 8 X 100 UNIDADES	$ 13.670,74	$ 683.537,00
3	FILTRO DE TELA PARA GRECA 1 LIBRA	$ 5.207,90	$ 15.623,70
50	MEZCLADORES EN MADERA X 500 UNIDADES	$ 6.509,88	$ 325.494,00
58	PLATOS DESECHABLES X 20 UNIDADES	$ 5.858,89	$ 339.815,62
150	SERVILLETAS PAQUETE 150 SERVILLETAS	$ 1.627,47	$ 244.120,50
45	CUCHARA DESECHABLE X 25 UNIDADES	$ 5.468,30	$ 246.073,50
40	TENEDOR DESECHABLE X 25 UNIDADES	$ 5.207,90	$ 208.316,00
30	CUCHILLO DESECHABLE X 25 UNIDADES	$ 5.207,90	$ 156.237,00
100	VASO DESECHABLE 4 ONZ X 50 UNIDADES	$ 5.858,89	$ 585.889,00
100	VASO DESECHABLE 9 ONZ X 50 UNIDADES	$ 8.462,83	$ 846.283,00
SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 08/100 M/CTE		**SUBTOTAL**	$ 36.790.680,32
OBSERVACIONES: De acuerdo al contrato de suministro No. 265 -2019		**IVA 5 %**	$ 1.061.652,45
		IVA 19 %	$ 1.367.862,31
		TOTAL	$ 39.220.195,08

Esta Factura de Venta es un título valor conforme el artículo 1 de la ley 1231 del 17 de julio de 2008.

ENTREGA **RECIBE**

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
Gerencia@solucioneslogisticaslafe.page
TEL: 311-663-1468

Scanned with CamScanner

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
NIT. 901.122.725-3

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Y DEMAS APORTES A QUE HAYA LUGAR

PERSONA JURIDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO, identificado con cedula de ciudadanía 79.845.383, en mi condición de Representante Legal de SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S identificada con NIT. 901.122.725 - 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes a que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

Dada en Bogotá, a los veintidós días (22) del mes de enero de 2020.

E mail: gerencia@solucioneslogisticaslafe.page
Celular: 311 6631468
Dirección: Carrera 51 # 73-61
Bogotá D C

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
NIT. 901.122.725-3

JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO

CC. 79.845.383
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO

Empresa: SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
NIT. 901122725-3

E mail: gerencia@solucioneslogisticaslafe.page
Celular: 311 6631468
Dirección: Carrera 51 # 73-61
Bogotá D C

Compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901122725-3	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS	CRA 51 # 73 61	4624518	ASESORIASYSOLUCIONESLAFE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	22/01/2020	39983979	$318.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	103.600	0		0		0	13	1.000	0	104.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	132.500	0	0	0	0	13	1.300	0	133.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.400				4.400	13	100	4.500			44	4.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	33.200	13	400	33.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
16.600	13	200	16.800	1
ICBF				
24.900	13	300	25.200	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	103.600	104.600
Pensión	1	132.500	133.800
Riesgos Laborales	1	4.400	4.500
CCF	1	33.200	33.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	24.900	25.200
MEN	0	0	0
SENA	1	16.600	16.800
TOTALES	6	315.200	318.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901122725-3	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS		CRA 51 # 73 61	4624518	ASESORIASYSOLUCIONESLAFE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	22/01/2020	39983979	$318.500	

ALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| oo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| C | 1104008146 | BENITEZ SIERRA AUGUSTO RAFAEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 828.116 | 132.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 828.116 | 103.600 | 14-23 | 828.116 | 1 | 4.400 | CCF24 | 828.116 | 33.200 | 828.116 | 16.600 | 24.900 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CTO 265

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcastell GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-07-10:16 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2320	Fecha Registro:	2020-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	155.296.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	155.296.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2620	Fecha Registro:	2020-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.						
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	31.273.820,00	0,00	31.273.820,00	0,00	0,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	91.753.084,00	0,00	91.753.084,00	0,00	0,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.673.096,00	0,00	5.673.096,00	0,00	0,00
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	26.596.000,00	0,00	26.596.000,00	0,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA

Firma Responsable

JEFE DE PRESUPUESTO DOGFM

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002298669-2020
MOVIMIENTO: 101

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando General F.F.M.M.	800230729-9	CGFM	CG01	22.01.2020	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.	9011227253		4500341186	CG01

TRAZABILIDAD: FAC. 286 / CONT. 265/19 / SPV. MY. OSORIO HERNAN / EM. ACDO. ACTA RECIBO SATISFACCION 02 CONT 265/19

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1597776	2651901202			BOTELLON AGUA 18.9L		400,00	C/U	20.895,89	8.358.356,00
1321567	2651901202			AZUCAR X 25 KILOGRAMOS		30,00	KG	61.729,29	1.851.878,70
1309551	2651901202			AROMATICA X 25 BOLSAS		500,00	BX	4.260,72	2.130.361,80
1080427	2651901202			CAFE		1.500,00	LB	13.628,55	20.442.822,75
1501546	2651901202			CREMA NO LACTEA PARA CAFE X		100,00	VI	20.916,23	2.091.622,54
1021255	2651901202			FILTRO DESECHABLE PARA CAFET		50,00	C/U	16.268,18	813.409,03
1340916	2651901202			FILTRO DE PAPEL PARA GRECA		3,00	C/U	6.197,39	18.592,17
1722107	2651901202			MEZCLADOR PARA TINTO		50,00	PK	7.746,76	387.337,86
1114572	2651901202			PLATO DESECHABLE X 20 UND		58,00	PK	6.972,08	404.380,59
1722124	2651901202			SERVILLETA BLANCA HOJA SENCI		150,00	PK	1.936,69	290.503,40
1722097	2651901202			CUCHARAS PLASTICAS		45,00	BG	6.507,28	292.827,47
1722177	2651901202			TENEDOR DESECHABLE X 20 UN		40,00	PK	6.197,40	247.896,04

TOTALES 39.220.195,06

MONTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON SEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
SERGANGA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002298669/2020

DOCUMENTO No: 5000000015 / 2020		DEBITOS	CREDITOS
1514080010	Víveres y rancho	8.358.356,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.358.356,00
1514080010	Víveres y rancho	1.851.878,70	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.851.878,70
1514080010	Víveres y rancho	2.130.361,80	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.130.361,80
1514080010	Víveres y rancho	20.442.822,75	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		20.442.822,75
1514080010	Víveres y rancho	2.091.622,54	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.091.622,54
1514170010	Elementos y accesorios de aseo	813.409,03	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		813.409,03
1514170010	Elementos y accesorios de aseo	18.592,17	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		18.592,17
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	387.337,86	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		387.337,86
1514900090	Utensilios de Uso Doméstico	404.380,59	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		404.380,59
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	290.503,40	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		290.503,40
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	292.827,47	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		292.827,47
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	247.896,04	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		247.896,04
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	185.922,03	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		185.922,03
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	697.207,91	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		697.207,91
1514900040	Elementos de Cafeteria y Restaura	1.007.076,77	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.007.076,77
	TOTALES:	39.220.195,06	39.220.195,06

COMANDO GENERAL				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5002298669-2020 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1722100	2651901202			CUCHILLO DESECHABLE BLANCO X		30,00	PK	6.197,40	185.922,03
1722281	2651901202			VASO TINTO DESECHA ICOPORX4		100,00	C/U	6.972,08	697.207,91
1722236	2651901202			VASO DESECHABLE BIODEGRADABL		100,00	PK	10.070,77	1.007.076,77

MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 265 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS.

Entre los suscritos a saber, señora Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.46.669.627 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante resolución No. 232 de fecha 27 de Diciembre de 2016 y debidamente posesionada como consta en Acta No. 030 del 27 de Diciembre de 2016 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de Julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra el señor JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.383 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS con NIT 901122725-3, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 03 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de suministro No. 265, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM y la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS con NIT 901122725-3, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA al suministro de productos de cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios del Anexo único, el cual hace parte integral del presente contrato".

2. Que el valor total del contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($168.931.194,00) M/CTE. incluido IVA.

3. Que el 26 de diciembre de 2019, con modificatorio N°1 se redujo el valor total del contrato de suministro Nº265 en la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($725,47), por lo que el valor total del contrato será de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($168.930.468,53) M/CTE. incluido IVA.

4. Que el plazo de ejecución del contrato es desde el 06 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

5. Que dentro de la etapa de ejecución contractual, el día 15 de enero del año 2020, el Mayor HERNÀN ALBERTO OSORIO REINOSO informó a la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, la necesidad de actualizar el IPC al año 2020 del referenciado contrato No.265 de 2018, mediante oficio radicado No. 0120000014242, en los siguientes términos:

> *"Respetuosamente me permito enviar a la señora Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ Directora Administrativa y Financiera, autorice a quien corresponda adelantar el modificatorio al contrato de suministro N°265 del día 03 de Diciembre de 2019, suscrito con la firma SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS con NIT N°901122725-3, toda vez que en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimento según lo pactado "El contrato será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste, de acuerdo con los valores ofrecidos, incrementando el porcentaje del IPC certificado por el DANE para el 2019." Este reajuste se hará por el suministro de elementos a contratar, de la siguiente forma, ITEM I: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, se reajustara usando para ellos el incremento en el porcentaje del IPC del año 2019 declarado para el año 2020 para el suministro de*

elementos, con el fin de fijar el valor del PRODUCTO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, para el año 2020 (Se establecen los parámetros para establecer el suministro del producto de Cafetería y Restaurante para las dependencias del Comando General)"

- *(subrayado fuera de texto original)*

6. Que mediante oficio con radicado N°0120000014245 del 15 de enero 2020, el comité técnico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato N° 265 de 2019, en los siguientes términos

"(...) En virtud de la solicitud de elevada por el supervisor del contrato Mayor Hernan Alberto Osorio Reinoso, se permite conceptuar viable la modificación del Contrato interadministrativo de servicio No.265-2019., cuyo objeto es el "...suministrar PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato...". Ya que se encuentra dentro de los estándares establecidos legalmente, adicionando que el concepto del supervisor donde se hace necesario el reajuste del IPC, finalmente se evidencia que no existen variaciones o modificaciones de las condiciones técnicas y de calidad consignadas dentro del contrato principal (...)."

7. Que mediante oficio con radicado N° 0120000231402 del 17 de enero de 2020, el comité económico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato No 265 de 2019, en los siguientes términos:

"(...) Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- *Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración la realización del reajuste al IPC del año 2019 correspondiente al suministro de cafetería.*

Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 002 Contrato de Suministro No. 265 de fecha 03 de diciembre de 2019.

Nota: Será responsabilidad del Supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del COGFM; así como la verificación de los precios para los servicios prestados en la vigencia 2020 al momento de la radiación de facturas y/o documento equivalente para pago.(...)"

8. Que mediante oficio N° 0120000195202 del 17 de enero de 2020, el comité jurídico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato No 265 de 2019, del que se sintetiza lo siguiente:

"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado , a los cuales sirve el contrato. Es así como lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)".

En aras de garantizar la continuidad del servicio, el articulado vigente de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr eficazmente el cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas) entre las partes; de esta manera está estipulado en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 el deber estatal para exigir el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. (...)

(…) Atendiendo a la inquietud sobre la viabilidad de la modificación del contrato de suministro No.265 del 3 de Diciembre de 2019, debe señalarse que según lo expuesto, es procedente la modificación de un contrato estatal cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines estatales, sin embargo dicha modificación no debe obedecer al arbitrio de las partes sino que debe estar soportada en una causa real y cierta, sustentada y probada, y por supuesto contemplada en la Ley.

En otros términos, la modificación contractual debe responder a una necesidad manifiesta presentada, pero sin vulnerar las obligaciones pactadas en el contrato principal, obedeciendo al principio "Pacta sunt servanda" (el contrato es ley para las partes). En el presente caso el contrato principal estableció en su anexo único . "El contrato será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste, de acuerdo con los valores ofrecidos, incrementando el porcentaje del IPC certificado por el DANE para el 2020."En conclusión; es perfectamente válida la modificación del contrato por cuanto se está cumpliendo con las obligaciones contraídas en el contrato y las mismas; no vulneran la voluntad de las partes, la ley o la finalidad de la administración pública, además que el mismo se ampara en las normas legales.

Frente al Principio de Planeación Contractual, debe manifestarse que la modificación del contrato de la referencia no lo vulnera, ni lo soslaya, teniendo en cuenta que el contrato de ha planificado conforme a la necesidad y al rubro presupuestal autorizado para el mismo, adicionalmente, se determinó en las obligaciones del contrato el ajuste de precios unitarios fijos de acuerdo al IPC para la vigencia 2020, respetando las cargas económicas de las partes y las buenas prácticas contractuales.

RECOMENDACIÓN

Dando Cumplimiento a la solicitud de la Directora Administrativa y Financiera del COGFM de conceptuar jurídicamente sobre el Modificatorio No.2 del contrato de la referencia, en calidad de abogado contratado por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me permito manifestar que la solicitud presentada por el supervisor del Contrato de Suministro No. 265 -2019 cumple jurídicamente con los requisitos expuestos.(…)"

9. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al Contrato No. 265 del 03 de diciembre de 2019.

10. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al Contrato de Suministro No. 265 del 03 de diciembre de 2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS., con NIT 901122725-3, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente el Numeral 2. CUADRO DE PRECIOS del Anexo Único del contrato Suministro No. 265 de fecha 03 de diciembre de 2019, celebrado con la empresa SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS, en el sentido de reajustar los precios incrementando el porcentaje del IPC (índice de precios al consumidor) certificado por el DANE en el año 2019 para el año 2020, según concepto económico, el cual quedara así:

CUADRO DE PRECIOS.

Ref artículo	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	0%	20.895,89	-	20.895,89
2	AZÚCAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	5%	58.789,80	2.939,49	61.729,29

3	AROMÁTICA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	3.580,44	680,28	4.260,72
4	TE EN SOBRE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	11.066,79	2.102,69	13.169,48
5	CAFÉ MOLIDO EXCELSO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	5%	12.979,57	648,98	13.628,55
6	CREMA NO LÁCTEA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	17.576,66	3.339,57	20.916,23
7	FILTRO PAPEL CAFÉ CANASTA No. 8 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	13.670,74	2.597,44	16.268,18
8	FILTRO PARA GRECA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.207,90	989,50	6.197,40
9	MEZCLADORES EN MADERA DESECHABLES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	6.509,88	1.236,88	7.746,76
10	PLATO DESECHABLE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.858,89	1.113,19	6.972,08
11	SERVILLETAS BLANCAS HOJAS SENCILLA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	1.627,47	309,22	1.936,69
12	CUCHARA DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.468,30	1.038,98	6.507,28
13	TENEDOR DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.207,90	989,50	6.197,40
14	CUCHILLO DESECHABLE, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.207,90	989,50	6.197,40
15	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	5.858,89	1.113,19	6.972,08
16	VASO DESECHABLE DE 9 ONZAS, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	19%	8.462,83	1.607,94	10.070,77

SEGUNDA.- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Suministro No 265 de 2019 que no fueron objeto de modificación.

TERCERA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y del Representante Legal o quien haga sus veces de la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS, con NIT 901122725-3.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COGFM

POR EL CONTRATISTA,

JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO
C.C 79.845.383 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente de SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS.
NIT. 901122725-3

Elaboró: PD. Anderson Forero López

Revisó : PD8. Norma Constanza Alvis Bejarano

Vo. Bo. : MY. Frank Argenniro Camargo Cadena
Jefe Área de Contratación

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 265 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS.

Entre los suscritos a saber, señora Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.46.669.627 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante resolución No. 232 de fecha 27 de Diciembre de 2016 y debidamente posesionada como consta en Acta No. 030 del 27 de Diciembre de 2016 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de Julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra el señor JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.845.383 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS con NIT 901122725-3, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 03 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de suministro No. 265, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM y la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS con NIT 901122725-3, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA al suministro de productos de cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios del Anexo único, el cual hace parte integral del presente contrato".

2. Que el valor total del contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($168.931.194,00) M/CTE. incluido IVA.

3. Que el día 06 de diciembre de 2019 por medio del acta N° 701 se aprobó la Póliza de Cumplimiento N° 90011293 del 06 de diciembre de 2019 expedida por la compañía aseguradora Liberty Seguros SA.

4. Que el plazo de ejecución del contrato es desde el 06 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

5. Que mediante oficio con radicado N° 0119000103489 del 26 de diciembre de 2019, el supervisor del contrato Mayor Hernán Alberto Osorio Reinoso, solicitó la reducción por la suma de $725,47 al contrato de suministro N° 265 de 2019, debido a que dicho valor no se tiene presupuestado utilizarlo y debe ser tenido como sobrante del contrato, como a continuación se resume:

> *"Asunto: Solicitud Modificación Contrato 265 de 2019*
>
> *Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda realizar el reintegro presupuestal de la suma de ($725,47) del Contrato de Suministro No. 265 de 2019, cuyo objeto es: "suministro de productos de cafetería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios del Anexo único".*
>
> *(…)*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario realizar la reducción del contrato para la vigencia 2019 por la suma $725,47, toda vez que dicho valor no se tiene presupuestado utilizarlo y debe ser tenido como sobrante del contrato y en razón a que se ejecutó de*

acuerdo a las necesidades del COGFM agotando el máximo del presupuesto asignado."

6. Que mediante oficio con radicado N° 0119000103488 del 26 de diciembre 2019, el comité técnico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato N° 265 de 2019, en los siguientes términos

"(…) Conclusión:

El comité técnico se permite manifestar que después de validados los antecedentes, se determina que es VIABLE técnicamente realizar la modificación y el reintegro al contrato, por la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($725,47), toda vez que la necesidad para la vigencia 2019 se encuentra cubierta, conforme al pedido realizado por el supervisor del contrato; que se agotó el máximo posible del presupuesto asignado para la vigencia 2019; que según el cuadro de precios del contrato no existe ningún producto con el valor igual o inferior a $725,47; y que con la modificación no afecta en ningún sentido el objeto ni la ejecución del contrato."

7. Que mediante oficio con radicado N° 0119009594302 del 26 de diciembre de 2019, el comité económico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato No 265 de 2019, en los siguientes términos:

"(…) Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 001 al contrato de Suministro No. 265 de 2019, de acuerdo con la justificación emitida por el Supervisor del contrato, así:

La distribución de los recursos es la siguiente:

VIGENCIA 2019	*$ 13.634.468.53*
VIGENCIA 2020	*$155.296.000,00*
VALOR TOTAL CONTRATO	*$168.930.468,53"*

8. Que mediante oficio N° 0119009592302 del 26 de diciembre de 2019, el comité jurídico emitió concepto favorable con respecto a la modificación del Contrato No 265 de 2019, del que se sintetiza lo siguiente:

"(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado , a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

(…)

En este sentido, el Comando General de las Fuerzas Militares, debe dar estricto cumplimiento a la normativa antes citada, a los lineamientos emanados del Ministerio de Defensa Nacional, con el objetivo de realizar un cierre de vigencia eficiente, por lo que es procedente realizar la reducción del valor del contrato en lo que respecta al valor de la vigencia 2019, como quiera que los $725,47 corresponden al sobrante que no se ejecutaría en la presente vigencia siendo necesario modificar el valor total del contrato.

(…)

A modo de conclusión tenemos que: (I) a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato de Suministro No. 265 del 03 de diciembre de 2019. (II) Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado, (III) no existe afectación alguna al objeto del contrato, (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual y (V) se debe realizar en atención al principio de anualidad.

Corolario de lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada, y en vista que en aplicación al principio de anualidades presupuestales, se recomienda despachar favorablemente la reducción al valor total del contrato N° 265 del 03 de diciembre de 2019 por la suma de $725,47 correspondientes a la vigencia 2019."

9. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al Contrato No. 265 del 03 de diciembre de 2019.

10. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al Contrato de Suministro No. 265 del 03 de diciembre de 2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS., con NIT 901122725-3, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Modificar parcialmente el Contrato de Suministro N° 265 del 03 de diciembre de 2019, así:

a) La **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO.-** en el sentido de reducir la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($725,47), por lo que el valor total del contrato será de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($168.930.468,53) M/CTE. incluido IVA.

b) La **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor del presente contrato se pagará así: a) VIGENCIA 2019 Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37019 de fecha 14 de junio de 2019 Unidad Ejecutora 15-01-02-000, recurso: 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.	$10.801.896,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$2.832.572,53
TOTAL VIGENCIA FISCAL 2019		$13.634.468,53

SEGUNDA.- GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 90011293 del 06 de diciembre de 2019, expedida por la compañía aseguradora Liberty Seguros SA., acorde con el objeto del presente Modificatorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II.

TERCERA.- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Suministro No 265 de 2019 que no fueron objeto de modificación.

CUARTA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y del Representante Legal o quien haga sus veces de la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS, con NIT 901122725-3; b) Reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal c) Modificación y aprobación de las garantías del contrato de acuerdo al objeto del presente contrato modificatorio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COGFM

POR EL CONTRATISTA,

JOHN ALEXANDER LIGARRETO AVENDAÑO
C.C. 79.845.383 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente de SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE SAS.
NIT. 901122725-3

Vo. Bo.MY. FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS JONNATAN T. ROBERTO GARCIA
Asesor ARCON

Revisó: PS. JUDY CASTAÑEDA MUÑOZ
Asesora Económica ARCON

Vo. Bo. PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

Revisó: SV. OSCAR ORDUZ SANDOVAL
Comité Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	DOCUMENTACION ENTREGADA PARA TRAMITE DE PAGO	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-31 V.11
	SGI	Vigente a partir de: 04-02-2019

CONTRATO N°	**265-19**	
RECURSO	10	
RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$26.516.685,79
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	$1.122.504,63
	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$11.581.004,66
CONTRATISTA	**SOLUCIONES LOGÍSTICAS LA FE S.A.S.**	
CONCEPTO	PAGO PARCIAL	
VALOR	**$39.220.195,08**	
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)		

TIPO DE DOCUMENTO:	**ORIGINAL**	**COPIA**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
CONTRATO				
MODIFICATORIOS AL CONTRATO PRINCIPAL		X	5	001 Y 002
CDP. INICIAL		X	1	2320
CDP. ADICIONADO				
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	2320
POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO				
POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
POLIZAS MODIFICADAS POR CONTRATOS MODIFICATORIOS				
APROBACION POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO				
APROBACION POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CILVIL				
APROBACION POLIZAS MODIFICADAS POR MODIFICATORIOS				
POLIZA POR EXTENSIÓN DEL AMPARO DE CALIDAD				
APROBACION POLIZA MODIFICADA POR EAC.				
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)	X		4	002
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X		1	286
FORMATO PARA TRAMITE DE PAGOS				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)		X	4	CERTIFICACION Y PLANILLA
OTROS DOCUMENTOS :				
OFICIO REMISORIO	X		1	1452312
TOTAL FOLIOS			**17**	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad

Fecha y hora de recibido 28-01-19 14:37

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual

Fecha y hora de recibido

DILIGENCIADO POR:

TS19 GLORIA OFELIA MONTAÑO FORERO
TECNICO DE SERVICIOS SECCIÓN GESTIÓN DE PAGOS CGFM